

Décimo segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.

No.	Acuerdos
<b>JE192-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i> aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007</i>, con las observaciones de la Presidencia de este órgano colegiado y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE193-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de octubre de 2007</i>.</p>
<b>JE194-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-264-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Junta Ejecutiva, sólo tiene atribución para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral e informar de dicha evaluación al Consejo General, supuesto normativo que en la especie, fue cumplido el pasado 23 de octubre, cuando el Consejo General se dio por enterado del <i>Informe Estadístico de resultados de la Evaluación del Desempeño 2006</i>.</li> <li>2. El <i>Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011</i>, establece en sus numerales 6.4 y 6.6 que es atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, revisar y aprobar el anteproyecto de dictamen para el otorgamiento de estos estímulos y recompensas a propuesta de la DEASPE.</li> <li>3. De lo anterior se deduce que es competencia de la COSPE y no de la Junta Ejecutiva determinar el contenido del Dictamen para el otorgamiento de los estímulos y recompensas del personal de carrera, documento que sirve de base para la elaboración del proyecto de acuerdo respectivo.</li> <li>4. La única instancia facultada para otorgar los estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral es el Consejo General atento a lo que dispone el numeral 6.15 del procedimiento CFD-DP011, situación que se actualizó el 5 de diciembre de 2007.</li> <li>5. De la lectura de los documentos remitidos a esta Junta Ejecutiva, se desprende que las C. C. <i>Alma Lilia Xochihua Guerra y María Alejandra García Núñez</i>, formularon sus peticiones directamente al Consejero Electoral Mtro. Néstor Vargas Solano, en su carácter de Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de la competencia de dicha Comisión.</li> </ol> <p>En este sentido este órgano colegiado no está en posibilidades de emitir la respuesta solicitada en el acuerdo COSPE/099/07.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
<p><b>JE195-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El informe a que hace referencia el acuerdo COSPE 100/07, fue remitido a la Unidad de Comunicación Social para su publicación en la página web del Instituto, por el Titular de la Unidad del Secretariado mediante oficio US-IEDF/0726/07, toda vez que dicho documento fue del conocimiento del Consejo General el pasado 23 de octubre de 2007, en tal sentido, la publicación del informe no puede ser atribuida a esta Junta Ejecutiva.</li> <li>2. No obstante lo anterior, y en atención a la importancia que reviste el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Secretaría de la Junta Ejecutiva solicitó al titular de la Unidad del Secretariado plantear ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), si la publicación de dicho informe en la página de Internet se apegó a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li> <li>3. El COTAIP, el 6 de diciembre de 2007, celebró su tercera sesión extraordinaria y durante el desahogo del punto segundo listado en el orden del día tomó el acuerdo siguiente:  <i>“En relación a la consulta solicitada por el Secretario de la Junta Ejecutiva del IEDF, respecto de la publicación del Informe Estadístico de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública considera que dicha publicación está apegada a la normatividad de la materia de transparencia y acceso a la información pública, en virtud de que el informe al ser del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene un carácter público.</i></li> </ol> <p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción III del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública”.</i></p> <p>En consecuencia, a este órgano colegiado no le puede ser atribuida la publicación en la página de Internet del Instituto, toda vez que dicho acto es consecuencia de que el Consejo General conoció el <i>Informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006</i> el día 23 de octubre de 2007.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p><b>JE196-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba remitir junto con las consideraciones señaladas en el acuerdo JE195/07, copia del oficio COTAIP-IEDF/169/07, que contiene el acuerdo tomado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
<b>JE197-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a lo solicitado en los oficios DECEyEC/1141/07 y DECEyEC/1420/07 y con fundamento en el numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba dejar sin efectos las solicitudes planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su oficio DECEyEC/1115/07 así como hacer del conocimiento de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración esta determinación.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE198-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el Artículo 74 Ter, fracción IX del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba proponer al Consejo General el proyecto de <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> con la observación del Presidente de la Junta Ejecutiva relativa a incluir un apartado dirigido a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE199-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 21 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i>, aprueba dar por recibida la propuesta de <i>Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> así como el <i>Manual de usuario final del Sistema SEGURIDOC para la utilización de firma electrónica institucional</i>, y en una sesión próxima retomar su discusión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE200-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 12 de los <i>Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i>, aprueba dar por recibida la propuesta de <i>Catálogo de Indicadores Estratégicos</i> presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y en una sesión próxima retomar su discusión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE201-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que de acuerdo con la opinión incluida en el oficio SE-UAJ/1589/2007, en el supuesto de que la UNAM remita la petición de pago debidamente sustentada por los servicios prestados y de ser procedente conforme a la normatividad interna, se haga un reconocimiento del adeudo previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con base en las constancias en las que se desprenda dicha prestación de servicios. Asimismo, se consulta si se aprueba solicitar tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría Interna exploren la ruta institucional necesaria para en su caso, realizar el pago correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
<b>JE202-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los " <i>Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007</i> ", aprueba someter a la consideración del Consejo General la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en el oficio DEOyGE/1323/07, una vez que la Comisión de Administración y la Comisión de Organización y Geografía Electoral conozcan esta solicitud y emitan la opinión correspondiente. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Novena sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.

No.	Acuerdos
<b>JE203-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Décimo sexta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.

No.	Acuerdos
<b>JE204-07</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, y</li> <li>• Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008.</li> </ul> Aprobado por unanimidad de los presentes.